

Segundo condenado en la causa por el homicidio de Dionisio Aguilar

22/05/2024



La causa en que se investiga el crimen del jubilado cordobés Dionisio Aguilar (ver aparte) sumó en las últimas horas un nuevo condenado: el juez Gabriel Ravagnani homologó un acuerdo entre la defensa del imputado y la fiscalía, y sentenció a Hernán Oviedo a la pena de 2 años de prisión pero, por ser reincidente y unificando con una pena anterior, el sujeto deberá pasar cinco años más tras las rejas.

Cabe recordar que a comienzo de mes César Campos fue condenado, en mismo expediente, a la pena de tres años de prisión en suspenso y el cumplimiento de reglas de conducta.

Engaño, estafas, robo y muerte

Por lo investigado hasta ahora en la causa, el año pasado el sanrafaelino Brian Ríos (30) engañó por Facebook a Aguilar (64), haciéndose pasar por una mujer con la que, supuestamente, la víctima tenía una hija. Así, logró que el mediterráneo le transfiriera dinero a otros implicados que tiene la causa (la pareja del acusado, la madre de esta y dos presos) e hizo que Aguilar viniera a San Rafael. Una vez aquí, más precisamente en la zona de Salto de las Rosas, Ríos habría intentado robarle el auto a Aguilar y, luego, en Las Malvinas, habría apuñalado al sexagenario. Tras ello, lo habría llevado hasta un descampado cercano a la mina de Sierra Pintada para “rematarlo” con un piedrazo en la cabeza, y luego esconder su cuerpo bajo una pirca de piedras lajas.

Hoy por hoy, Ríos –confeso autor del crimen- está acusado de los delitos de homicidio criminis causa (para esconder otro delito) y agravado por alevosía, además de estafa y robo agravado. En tanto, los otros implicados (Silvia Luffi, Mercedes Montaña, Alan Martínez y Oviedo) fueron señalados, al menos por el momento, como autores del delito de estafa en modalidad continuada ya que habrían recibido en cuentas propias transferencias del engañado Aguilar. En ese sentido, Oviedo -que está preso por otra causa- fue condenado esta semana.

En tanto, Campos confesó que guardó el auto del cordobés en la zona de Cuadro Benegas, cuando se lo entregó Ríos y por ello recibió la pena en su contra tras ser considerado responsable del delito de encubrimiento agravado.

Cómo continúa la causa

Según trascendió días atrás, la intención de la defensa de Ríos es cambiar la calificación del hecho y llevarla a la de “homicidio en ocasión de robo”, lo que evitaría que el acusado enfrente un juicio por jurados populares y la condena sea sustancialmente menor. De hecho, dicha figura penal tiene un máximo de pena de 25 años de prisión. Incluso, fuentes cercanas al expediente estimaron que la defensa propondría a la fiscalía la realización de un juicio abreviado a cambio de

una pena de poco más de 20 años.

Por su parte, la querrela –representante de los intereses de la víctima y de su familia- ya expresó que la intención es que Ríos continúe imputado de los delitos actuales, lo que lo conduciría a un juicio frente a jurados populares y a la posibilidad de una sentencia condenatoria de prisión perpetua.